DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2019-00208
DESPACHO COMISORIO No.	74
RADICADO ALCALDÍA:	20195710110722
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CONDOMINIOS I DEL RECREO P.H.
DEMANDADO:	LEYDY YASMIRY HERNANDEZ SÁNCHEZ Y OTRO
JUZGADO:	08 DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DE REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en acta anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que la apoderada interesada haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la Carrera 72 Sur No. 95 A – 35 Apto 402 Int. 9 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 74, procedente del Juzgado 08 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00208.

En virtud de lo anterior, se señala como fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las 09:00 AM. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico